



**SUNAT**

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N.º 005 -2017-SUNAT/800000**

**DESIGNAN FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULARES Y ALTERNO DE LA  
INTENDENCIA REGIONAL AYACUCHO**

Lima, 18 de enero de 2017

**VISTO:**

El Informe N.º 007-2016-SUNAT/6O0000 de la Intendencia Regional Ayacucho, mediante el cual proponen la designación de fedatarios institucionales en la unidad organizacional a su cargo;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 127º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 5.2.1 del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la Institución, aprobado por Resolución de Gerencia de Administración Documentaria y Archivo N.º 001-2016-SUNAT/1M2000, establece que los Intendentes, Jefes de Oficina y demás jefes de órganos son responsables de proponer a los trabajadores que consideren necesarios para cumplir las labores de fedatario institucional en las unidades organizacionales a su cargo;

Que en mérito al Informe N.º 007-2016-SUNAT/6O0000 se ha estimado conveniente proceder a designar a los trabajadores Carlos Hugo Atencia Urrelo, Alexander Damian Briceño y Christiam Joél Santa Cruz Alcázar, quienes ejercerán la

función de fedatarios institucionales titulares y, a Lilianna del Rocío Matallana Medina, quien ejercerá la función de fedatario institucional alterno en la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar como fedatarios institucionales de la Intendencia Regional Ayacucho a los siguientes servidores:

**Fedatarios Institucionales Titulares**

- CARLOS HUGO ATENCIA URRELO
- ALEXANDER DAMIAN BRICEÑO
- CHRISTIAM JOEL SANTA CRUZ ALCAZAR

**Fedatario Institucional Alterno**

- LILIANNA DEL ROCIO MATALLANA MEDINA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO**  
**Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas**

**Distribución:**

- Intendencia Nacional de Recursos Humanos
- División de Administración Documentaria
- Intendencia Regional Ayacucho
- Interesados